
BOLETÍN INFORMATIVO*

CONCLUIDO EL PROCESO DE SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INAVI)

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.688 de fecha 23 de junio de 2015, fue publicado por el Ministerio del Poder Popular Para Hábitat y Vivienda, resolución signada con el número 141 de fecha 22 de junio de 2015, mediante la cual se declara concluido el proceso de supresión y liquidación del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI), y se ordena el cese definitivo de las actuaciones de la Junta Liquidadora del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se declara el cierre definitivo del INAVI y en consecuencia la extinción del mismo, en cumplimiento y ejecución del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Supresión y Liquidación del Instituto Nacional de la Vivienda.

La Oficina de Consultoría Jurídica del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, quedó encargada de realizar todos los trámites correspondientes para la publicación en la Gaceta Oficial. La resolución entró en vigencia con su publicación en la misma y cuenta con 4 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo: <http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/junio/2362015/2362015-4320.pdf#page=5>

23 de junio de 2015

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*